



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA PAGO DE PRIMER Y ULTIMO GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA BENEFICIARIA MARIA NUÑEZ CARRASCO, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO.

RANCAGUA, 04 agosto 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3409

VISTOS:

1. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta N° 1565 de fecha 04.07.2019, que llama a proceso de selección en condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta N° 810 de fecha 11.05.2020, que modifica Resolución Exenta N° 1.565 de fecha 04 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales de Título II, en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 943 de fecha 23.06.2021, que aprueba 7 proyectos seleccionados mediante Resoluciones Exentas N° 810 de fecha 11.05.2020 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, Título II, modalidad Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes.
5. Resolución Exenta N° 3186 de fecha 01.08.2022, que otorga nuevo plazo de inicio de obras a subsidios regidos por el Decreto Supremo N° 10 (v. Y U.) de 2015, que regula el programa de habitabilidad rural correspondiente a beneficiarios de la comuna de Quinta de Tilcoco, modalidad MAVE.
6. Resolución Exenta N° 243 de fecha 11.02.2026, que otorga nuevo plazo de vigencia de subsidio regido por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural correspondiente a 22 beneficiarios, de la comuna de Quinta de Tilcoco, modalidad MAVE.
7. Contrato de Construcción de fecha 29.03.2022, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Maria Monsalve Acevedo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 30.03.2022.
8. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 31.05.2023, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 13.07.2023.

9. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 20.11.2023, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 25.01.2024.
10. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 26.04.2024, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 20.05.2024.
11. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 30.12.2024, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 10.06.2025.
12. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 02.01.2026, entre María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 19.05.2026.
13. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 20.05.2021.
14. Acta de entrega de terreno de fecha 10.08.2022, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
15. Certificado de obras terminadas de fecha 02.02.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
16. Informe técnico de la EGR de fecha 25.05.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
17. Informe técnico del FTO de fecha 02.02.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
18. Acta de conformidad de fecha 29.04.2026, correspondiente al proyecto de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
19. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **190 U.F.**, con cargo a subsidio base y ahorro exento, correspondiente a María Nuñez Carrasco, comuna de Quinta de Tilcoco.
20. Archivo fotográfico de la beneficiaria María Nuñez Carrasco.
21. Boleta de Garantía N° 93447 de fecha 05.07.2022, del Banco Itaú por un monto de 38,55 U.F., con fecha de vencimiento 27.12.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, MAVE, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 8.
22. Boleta de Garantía N° 131394 de fecha 17.01.2024, del Banco Itaú por un monto de 38,55 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S. N° 10, MAVE, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 8.
23. Boleta de Garantía N° 141936 de fecha 26.06.2024, del Banco Itaú por un monto de 38,55 U.F., con fecha de vencimiento 30.03.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S. N° 10, MAVE, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 8.

- 24.** Certificado de Fianza N° B0208548 de fecha 26.05.2025, de Maxxa por un monto de 4,75 U.F., con fecha de vencimiento 12.03.2026, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S. N° 10, MAVE, Quinta de Tilcoco, María Nuñez Carrasco, rut [REDACTED]
- 25.** Certificado de Fianza N° B0228130 de fecha 16.02.2026, de Maxxa por un monto de 4,75 U.F., con fecha de vencimiento 07.08.2027, que responde a la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento, D.S. N° 10, MAVE, Quinta de Tilcoco, María Nuñez Carrasco, rut: [REDACTED]
- 26.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2026 / 19344242, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de febrero de 2026, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 27.** Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 28.** Ley de Presupuesto N° 21.796 para el sector público año 2026.
- 29.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 30.** Resolución Exenta TRA N° 272/1/2026 de fecha 05.01.2026.

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 01 del proyecto individual de la beneficiaria María Nuñez Carrasco, código 22448, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Sociedad de Servicios RD Rental Ltda.**, rut: **76.524.805-1**, un monto total de **190 U.F.**, con cargo a subsidio base y ahorro exento, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Habitabilidad Rural.

190 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 003 año **2019**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

CAROLINA OBREQUE CACERES

JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/MCM/COC/MMV/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA